RESOLUCION G.A.P. Nº 1700/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2016, PAC Nº 316471, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANA - PLURIANUAL" A LAS FIRMAS JAM CONSTRUCCIONES DE ALICIA MEDINA, S&G CONSTRUCCIONES DE ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL, IR CONSTRUCCIONES DE IGOR ENGELBERTO RAMOS GONZALEZ Y GLOBAL ACTIVIDADES S.A.

Ciudad del Este, 17 de octubre de 2016.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de Pavimento tipo Empedrado en los diferentes distritos de Alto Paraná:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1034/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución Nº 1198/2016, de fecha 12 de Agosto de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 14 de Octubre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 10/2016 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANA – PLURIANUAL**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 14 de octubre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

Lotes	*OFERENTE*	*TOTAL DE LA OFERTA*
Nº 01	*JAM CONSTRUCCIONES*	*493.550.730.*
Nº 02	*S&G CONSTRUCCIONES*	*828.036.677.*
	CONSTRUCTORA EL EDEN	*813.342.776.*
Nª 03	*IR CONSTRUCCIONES*	*385.485.231.*
Nº 04	*GLOBAL ACTIVIDADES S.A.*	*267.668.760.*
Nº 05	*IR CONSTRUCCIONES*	*558.427.963.*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación verifica las documentaciones Sustanciales de cada oferente para poder pasar a la siguiente etapa de Evaluación y manifiestan: *Antes de analizar los documentos citados en el cuadro conforme a lo requerido a la convocante, se visualiza en el* ***Acta de Apertura*** *que la firma oferente* ***"CONSTRUCTORA EL EDEN", del Sr. Ricardo Medina Ovelar, con RUC Nº 2.952.436-9, ha presentado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, sin embargo este Comité no observa dentro de los documentos presentados por la firma oferente la Declaracion Jurada, es preciso señalar que el Formulario de Declaración Jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10, es la que se encuentra en forma repetida en los folios 091 y 092, dentro de las documentaciones del Oferente, mencionando que es el Formulario Nº 13 de la Declaracion Jurada que corresponde al Art. 40, pero el contenido es de la Declaracion Jurada de Menores.***

Posteriormente y como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La firma oferente ***"CONSTRUCTORA EL EDEN", del Sr. Ricardo Medina Ovelar, con RUC Nº 2.952.436-9, no ha presentado en forma física al momento de la apertura de oferta el Formulario de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, como se requiere en el Anexo Nº I – Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Físicas Inciso C) del punto d) del PBC, a fin de corroborar la existencia de dicho documento el comité verifica en el sistema del SIPE, en la que se observa que el citado documento se encuentra vencido en el sistema, es preciso señalar que todos los documentos deben estar activos en el sistema del SIPE en caso de que el oferente no presente en forma física para la apertura de Ofertas, cabe destacar que dicho documento es de carácter sustancial***, *por tanto, se excluye de la competencia, a la firma oferente* ***"CONSTRUCTORA EL EDEN", del Sr. Ricardo Medina Ovelar, con RUC Nº 2.952.436-9,"****, conforme al* ***Anexo E Numeral I y III del PBC*** *y a lo descripto en el* ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-***

Las firmas oferentes ***"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5, S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, "IR CONSTRUCCIONES"****, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con* ***RUC Nº 1961570-1, "GLOBAL ACTIVIDADES S.A."*** *y* ***"IR CONSTRUCCIONES"****, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con* ***RUC Nº 1961570-1,*** *han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a las* ***Adendas Nº 01 y 02 - Sección VII – Anexo Nº 1*** *y el* ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, el comité de Evaluación realiza la comparación de Ofertas por lo que manifiestan y grafican en cuanto sigue: *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden de acuerdo a los lotes cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:*

EMPRESAS	*LOTE N°01*	*LOTE N°02*	*LOTE N°03*	*LOTE N°04*	*LOTE N° 05*
JAM CONSTRUCCIONES	*493.550.730.*	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*
S&G CONSTRUCCIONES	*No cotiza*	*828.036.677.*	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*
IR CONSTRUCCIONES	*No cotiza*	*No cotiza*	*385.485.231.*	*No cotiza*	*558.427.963*
GLOBAL ACTIVIDADES S.A.	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	*267.668.760.*	*No cotiza*

De acuerdo al análisis de la Planilla de Precio se arroja el siguiente resultado, para los Lotes N° 01; *se selecciona provisoriamente a la firma oferente* ***"JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas,*** *con* ***RUC N° 3512939-5,*** *para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior,* ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dicho Lote.***

En el Lote N°02; *se selecciona provisoriamente a la firma oferente* ***"S&G CONSTRUCCIONES"****, de la* ***Sra. Arumi Paola Romero Maciel****, con* ***RUC N° 4706767-5****, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como* ***la mas ventajosa para el Lote cotizado.-***

En los Lotes N° 03 y 05; *se selecciona provisoriamente a la firma oferente* ***"IR CONSTRUCCIONES"****, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con* ***RUC N° 1961570-1****, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como* ***la mas ventajosa para el Lote cotizado.-***

N° 04; *se selecciona provisoriamente a la firma oferente* ***"GLOBAL ACTIVIDADES S.A." con RUC N° 800579113-5,*** *para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por* ***presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dicho Lote.***

De acuerdo al cuadro precedente, las empresas seleccionadas, ***ofrecen una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado*** *y a lo que establece* ***art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"****, por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el* ***PBC.-***

Que, sigue manifestando en su consideración final *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro* ***del precio referencial,*** *conforme al Reporte del llamado, en virtud al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda, **ADJUDICAR** a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos

legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 10/2016 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES AISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL 2017)- ID.N° 316.471,** ***por el monto total de Gs. 2.533.169.361. - (Guaraníes Dos mil, quinientos treinta y tres millones, ciento sesenta y nueve mil, trescientos sesenta y uno.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con **RUC Nº 3512939-5", por la suma total de Gs. 493.550.730.**

LOTE Nº 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5", por la suma total de Gs. 828.036.677.**

LOTE Nº 03 y 05 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1", para el LOTE Nº 03 por la suma total de Gs. 385.485.231.**
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1", para el LOTE Nº 05 por la suma total de Gs. 558.427.963.**

LOTE Nº 04 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: GLOBAL ACTIVIDADES S.A." con RUC Nº 800579113-5, por la suma total de Gs. 267.668.760.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 10/2016 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES AISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL 2017)- ID.N° 316.471,** ***por el monto total de Gs. 2.533.169.361. - (Guaraníes Dos mil, quinientos treinta y tres millones, ciento sesenta y nueve mil, trescientos sesenta y uno.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con **RUC Nº 3512939-5", por la suma total de Gs. 493.550.730.**

LOTE Nº 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5", por la suma total de Gs. 828.036.677.**

LOTE Nº 03 y 05 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1", para el LOTE Nº 03 por la suma total de Gs. 385.485.231.**
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1", para el LOTE Nº 05 por la suma total de Gs. 558.427.963.**

LOTE Nº 04 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: GLOBAL ACTIVIDADES S.A." con RUC Nº 800579113-5, por la suma total de Gs. 267.668.760.

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Obras, Ing. Ronny Javier González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción a ser realizada, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*

JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolucion N° 51/2.016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 10/16 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANÁ. PLURIANUAL."

VISTO:

El Mensaje N° 016/2.016 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Licitación Pública Nacional 10/16 Construcción de Empedrados en diferentes Distritos del Alto Paraná – Plurianual.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Plenaria ha estudiado los documentos presentados y el dictamen presentado por la comisión de Presupuesto y Obras reunidos en conjunto, el cual recomienda la aprobación.---------
Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado por unanimidad.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional 10/16 Construcción de Empedrados en diferentes Distritos del Alto Paraná. Plurianual, a las Empresas **JAM CONSTRUCCIONES Lote 1 Gs.: 493.550.730, S&G CONSTRUCCIONES Lote 2 Gs.: 828.036.677, IR CONSTRUCCIONES Lote 3 Gs.: 385.485.231, GLOBAL ACTIVIDADES S.A. Lote 4 Gs.: 267.668.760, IR CONSTRUCCIONES Lote 5 Gs.: 558.427.963,** POR UN VALOR TOTAL DE **Gs.: 2.533.169.361.**----------

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 25 días del mes de octubre del 2.016.----------

Lic. Oswaldo Baez
Secretario Político

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTAL • JUNTA DEPARTAMENTAL •

Ing. Pedro A. Ovelar V.
Presidente